

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37084 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia: En este órgano judicial se tramita Sección V, Convenio 0000284/2012, seguido a instancias del procurador D. Pedro Cabeza Albarca, en nombre de los deudores D. Emilio López de Silva Pineda, DNI 76.210.893 W, su esposa D.ª Ángela Campos Paniagua, DNI 76.216.065 E, y a D. José López de Silva Pineda, DNI 76.211.190 T, y a su esposa D.ª Ana María Casado Rayego, DNI 76.227.097-Z, por resolución de fecha 25 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29 de mayo de 2013, por no haberse aceptado en la Junta de Acreedores las propuestas de convenio presentadas.

2.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

3.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Badajoz, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130053882-1